Firmado digitalmente por:
RAMIREZ JIMENEZ YSOE RIGOBERTO FIR 09309266 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 14:43:50-0500

Firmado digitalmente por:
JUAREZ MONTALVAN JHONY HERNAN FIR 10342733 hard
Motivo: Doy visto bueno del documento
Fecha: 25/01/2024 09:40:24-0600

Firmado digitalmente por:
DONAYRE CAMPOS Silvio Cesar FIR 21505596 hard
Motivo: Doy visto bueno del documento
Fecha: 25/01/2024 11:34:27-0500

N° 26-2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 25 de enero del 2024

VISTO:

El Proveído N° 00060-2024/UGC/HEVES (E) del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial Nº 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial Nº 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", la misma que tiene por finalidad contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 22-2023-DE-HEVES de fecha 16 de febrero de 2023 se resolvió aprobar la modificación de la Conformación de los Equipos de Mejora en los Servicios Asistenciales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Proveído N° 00060-2024/UGC/HEVES (E) de fecha 17 de enero de 2024 el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad remite a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 00010-

2024/AACCM/HEVES (E) del Eje de Cultura de Calidad, Mejora Continua y Acreditación donde se solicita la reconformación de los Equipos de Mejoramiento Continuo de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, modificando la conformación de los Equipos de Mejoramiento Continuo de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural Nº 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial Nº 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reconformación de **"LOS EQUIPOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR,** de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	SERVICIOS	REPRESENTANTES
01 DAP	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO	MAURO HUAMANI NAVARRO
		LAURA ROSA GUTIERREZ SUAREZ
	SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	JUANA LILY PIZARRO ATÚNCAR
		ARTURO PEDRO MESTANZA SAKATA
02 DAAyH	SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA	JOSE MIGUEL ALFARO ZELADA
		ROSITA DEL PILAR GUIO VALVERDE
	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICO QUIRÚRGICO	ANGELICA DEL PILAR BARRUTIA SANCHEZ
		DANIEL GUILLERMO MONTALVAN ELIAS
		CLAUDIA FIORELLA CERVERA DOMINGUEZ
		ALFREDO SEGOVIA AVENDAÑO
		REGINA ELIZABETH GUILLEN NINA
03 DAADyT	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE	SILVIA HELEN MOLINA RIVERA
		JOSE JUNIORS CASAS ROCA

DEPARTAMENTO	SERVICIOS	REPRESENTANTES
		ROSARIO LOJA BLANCAS
		BRAYAN JAROLD GALVEZ MARTICORENA
		NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE
	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL
		GUSTAVO FERNANDO GUERRERO QUIJANDRIA
04 DAEYCC	**SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO**	ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS
		ISABEL FATIMA VERA CAMARENA
	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	LUISA URSULA RIVAS FLORES
		MARIA JOSE DEL PILAR CHUNGA APARICIO
		JOHANA ISABEL QUISPE PRADA
	SERVICIO DE EMERGENCIA	FREDDY PAVEL ORTIZ CASTILLO
		DANNY JHONATAN UBILLUS AGURTO
05 S.E.	**SERVICIO DE ENFERMERIA**	LILIANA PALACIOS CUBA
		DIANA LUZ VEGA MONTESINOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que se notifique el presente acto resolutivo a los integrantes de los Equipos de Mejora en los Servicios Asistenciales, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YRRJ/SCDC/JHJM/kmhb

Distribución:
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Gestión de la Calidad.
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
( ) Miembros de Equipo.
( ) Archivo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCilZ2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaXqDUxQ%3D%3D